



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 06 de Octubre de 2014

VISTO la presentación realizada por el Dr. Pablo Naranjo, por la cual solicita autorización para efectuar gastos fuera del tiempo establecido y una prórroga para la presentación de la rendición, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente ha justificado su pedido en la necesidad de usar los fondos para la realización de una pasantía en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la comisión de Hacienda ha dictaminado hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

#### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Extraordinaria del 20 de Agosto de 2014)


#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por autorizado al Dr. Pablo Naranjo a realizar gastos correspondientes al subsidio 2013 del proyecto 2055 y la respectiva rendición, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución al Dr. Pablo Naranjo y a la Dirección Administrativo Contable. Cumplido, procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 158 / 2014- CCI

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

  
Mag. Ing. Mario W. E. Toledo  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa